

Procedimiento Civil, confírese el correspondiente extracto para las publicaciones de ley. Para la citación de la demanda individualizados en el libelo, envíese al Teniente Político de la parroquia González Suárez del cantón Otavalo, provincia de Imbabura, a quienes se le enviará despacho suficiente y a quien se le concede el término extraordinario de cinco días en razón de la distancia.- Cítese al Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Desarrollo Agrario (INDA).- Inscribese esta demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón.- Téngase en cuenta la autorización conferida por los accionantes a su abogado defensor y el casillero judicial señalado para sus notificaciones.- Actúe el Ldo. Eduardo Michelena como secretario encargado.- Notifíquese.- JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Tabacundo, a 28 de enero de 2008. Las 10:35.- Agréguese al expediente el escrito que antecede, para proveerlo: cítese al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) mediante deprecatorio dirigido a uno de los jueces de la civil de Quito, a quien se le ofrece reciprocidad y a quien se le enviará el despacho correspondiente.- Notifíquese.- J.- Jueza.- Dra. Ana Intriago de Soto.

Lo que CITO a usted previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Tabacundo, 11 de Febrero del año 2008. Certifico, Ldo. Eduardo Michelena V. SECRETARIO ENCARGADO. Existe firma y sello. A.F./33178/Km.

**R. DEL E. EXTRACTO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A: A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES SEGUNDO MARIANO OSORIO Y ROSA MARIA OSORIO  
JUICIO: ORDINARIO (PRESCRIPCION

entregarán copia de la demanda y providencia respectiva.- De conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Segundo Mariano Osorio y Rosa María Osorio, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito.- Cuéntese en la presente causa con los señores Alcalde y Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se les citarán legalmente.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 Ibdem, inscribise la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, para cuyo efecto, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad, se enviará atento oficio.- Agréguese al proceso la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización concedida a su Abogado Defensor.- Por renuncia de la Secretaria titular, actúe el Oficial Mayor mediante Oficio No. 955 DP-DDP-JAR-07 de fecha 14 de Diciembre del 2007.- Notifíquese.- 1) Dr. Armando Aceledo Guallí JUEZ (S) Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para futuras notificaciones. Dr. Juan Francisco Justicia SECRETARIO (E) Hay firma y sello AC/59040/N

**R. DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL PARA: AGUILAR MOYA VICTOR REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MERCEDES AYALA DE ESPINOSA, Y AL ECONOMISTA MILITON MAYA DIRECTOR NACIONAL DE COOPERATIVAS.  
EXTRACTO JUICIO: ORDINARIO Nro. 0806-2007-C.I.  
ACTOR: VILLAVICENCIO CALDERON CARLOS ARMANDO

la prensa en uno de los periódicos

BENALCAZAR se les hace

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 18 de

REPUBLICA DEL ECUADOR VICENTE SIMBAÑAMUÑO, Y LA

conocimiento de la misma.- En

R. del E.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DAVILA NAPOLES DAVNAGRUP CIA. LTDA.**

La compañía DAVILA NAPOLES DAVNAGRUP CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Diciembre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 03.Q.IJ.000419 de 11 de Febrero de 2008.

- 1.- DOMICILIO, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: 1) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL DIRIGIDOS A TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS COMO LOCALIZACION DE CLIENTES, APOYO PARA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, WEBS, BASES DE DATOS, PROMOCION DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL A TRAVES DE PLANES Y PROYECTOS...

Quito, 11 de febrero de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/59030/H

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE VOLQUETAS EL CONDADO S.A. CONDATRANS.**

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE VOLQUETAS EL CONDADO S.A. CONDATRANS se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Septiembre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000346 de 01 de Febrero de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 950,00 Número de Acciones 38 Valor US\$ 25,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A.- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERA EL TRANSPORTE PESADO EN MATERIALES PETREOS Y COMBUSTIBLES, A TRAVES DE VOLQUETAS, BANERAS, CAMIONES, TRACTO CAMIONES, TRANSPORTE CON TRAILERS, CAMAS BAJAS Y CAMAS ALTAS, TRANSPORTE CON AUTOTANQUES AL VACIO, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL...

Quito, 01/Febrero/2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

00025

AC/59020/H

